

**COSENSA COMERCIAL, S. A.***Junta general extraordinaria*

La Presidenta del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Avenida de Filipinas, 48 - 2.º, el día 15 de diciembre de 2005 a las doce horas en primera convocatoria, o el día siguiente, 16 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la Entidad a la Avenida de Filipinas, 48, de Madrid.

Segundo.—Contrato sobre objetivos con don Tomás Alberdi Lomba respecto a la finca de Almería.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social la documentación relativa a los temas objeto de esta Junta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Clementina Bussmann Lackamp.—59.568.

**CURTIDOS ALBERO, S. L.***Edicto insolvencia*

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado en trámites de ejecución con el n.º 139/05, en reclamación de despido, a instancia de Rafael Sirvent Oporto, contra Curtidos Albero, S. L., se ha dictado auto con fecha 4-11-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Curtidos Albero, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 3.361,68 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 4 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial.—58.386.

**CVL COSMETICS SPAIN, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****MAGIC SPA IBÉRICA, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de noviembre de 2005, el Socio Único de las sociedades «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Magic SPA Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adoptó la decisión de aprobar la fusión de las dos Sociedades mencionadas, mediante la absorción de «Magic SPA Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por parte de «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». En consecuencia, «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo en dicha fecha por el Socio Único de las Sociedades mencionadas, los Balances de fusión de las mismas, cerrados a 31 de agosto de 2005, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, respectivamente. Al ser los in-

tegras capitales sociales de ambas Sociedades participantes en la fusión titularidad del mismo Socio Único, esto es, la Sociedad de nacionalidad suiza «CVL Cosmetics, Sociedad Anónima», no procede la ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, ni la elaboración de informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones a que aluden los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las operaciones realizadas por «Magic SPA Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», se entienden realizadas a efectos contables por «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», desde el día 1 de enero de 2005. No se reconoce derecho especial alguno, ni ventajas especiales a favor de los Administradores de la Sociedad absorbente. Tampoco se modifican los Estatutos de la Sociedad absorbente, a excepción del artículo correspondiente al objeto social, el cual es ampliado al objeto de incorporar las actividades de la sociedad absorbida.

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los Socios y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Los Administradores de la sociedad absorbente, señores Didier Jacques Guillon, François Pillot y señora Catherine Lenoble.—Los Administradores de la sociedad absorbida, señores Didier Jacques Guillén, Cheong Kim Choy y señora Catherine Lenoble.—59.155.

2.ª 23-11-2005

**D & F ROALBA, SICAV, S. A.***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 26 de diciembre de 2005, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria

propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de la Cañina Domínguez.—59.533.

**DAUMAS, S. L.****(Sociedad absorbente)****BENICAS, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fecha 16 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de las sociedades Benicas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, por Daumas, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión suscrito en fecha 27 de septiembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Castellón en fecha 3 de noviembre de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 16 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de Daumas, Sociedad Limitada, don Emilio Palay Caballé.—Administrador Único de Benicas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don José Martínez Gros.—60.084. 1.ª 23-11-2005

**DISEÑO DE SISTEMAS****EN SILICIO, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en su domicilio social el día 20 de diciembre, a las 10 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, y con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de Auditor Censor Jurado de la Sociedad y, en su caso, de sustituto para dar cumplimiento al artículo 204 de la LSA.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Castellón, 11 de noviembre de 2005.—El Secretario Consejo Administración, Óscar Bravo González.—58.467.

**DISTRIBUIDORA INSULAR  
DE PRENSA CON SERVICIO****AUTÓNOMO, S.L.U****(Sociedad cedente)****SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA  
DE LIBRERÍA, DIARIOS, REVISTAS  
Y PUBLICACIONES, S.A.U.****(Sociedad cesionaria)***Corrección de errores*

En el anuncio de Disolución con cesión global del activo y del pasivo publicado en el BORME, n.º 220,

página 35107 de fecha 21 de noviembre de 2005, se describió incorrectamente el nombre de la sociedad cesionaria, poniendo Sociedad General Española de Librería, Sociedad Anónima, donde debería haber constado el nombre correcto que es Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

Madrid, 22 de noviembre de 2005.-60.115.

## EDIFICACIONES SINGULARES ALJARAFEÑAS, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1020/03 se ha dictado auto con fecha 27-7-05 por el que se declara a la empresa Edificaciones Singulares Aljarafeñas, S. L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 44.082,46 euros de principal más 8.817 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.-58.296.

## EL ESPARRAGAL, S. A

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de la sociedad El Esparragal, S.A., que tendrá lugar en Vitoria (Álava) en el Hotel Barceló Gasteiz, sito en la avenida Gastéiz, número 45, el día 29 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo sitio y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.-Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales, eliminando el requisito cualitativo de ostentar la condición de accionistas para poder ser designado administrador de la compañía.

Tercero.-Nombramiento de auditor de la sociedad para los próximos 3 años.

Cuarto.-Ratificación y en su caso aprobación, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de Aplicación del Resultado e Informe de Gestión) de la sociedad correspondiente a los años 2001 y 2002.

Igualmente, informe de la situación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.

Quinto.-Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales, relativo a la transmisibilidad de las acciones de la sociedad.

Sexto.-Modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales, estableciendo una periodicidad mínima cuatrimestral para las reuniones del Consejo de Administración, en lugar de la periodicidad mensual actualmente vigente.

Séptimo.-Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, modificando el domicilio social de la sociedad, actualmente ubicado en Vitoria, C/ San Antonio 20, por uno nuevo sito en Gerena (Sevilla), finca El Esparragal, Carretera Nacional 630, Km. 795.

Octavo.-Redenominación del Capital Social a Euros y consiguiente reducción de capital, modificación en su caso del artículo 5 del capital social.

Noveno.-Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales, relativo al órgano competente para nombrar Presidente y Secretario del Consejo.

Décimo.-Cese y nombramiento de Administradores.

Undécimo.-Ratificación, en su caso, del contrato suscrito entre El Esparragal, S.A. y Urbiespar, S.A, el día 22 de febrero de 2005 y el contrato firmado entre El Esparragal, S.A. e Iberhanse, S.L. el 15 de julio de 2004.

Duodécimo.-Delegación de facultades.

Decimotercero.-Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a partir de esta convocatoria de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos elementos (artículo 144 LSA).

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión (artículo 212 LSA).

Se hace constar expresamente que no pudiendo disponer la sociedad del domicilio social, a los efectos del derecho de información de los accionistas recogido en los dos párrafos anteriores se establece como lugar donde puedan examinar o solicitar la información pertinente el sito en Vitoria (Álava) en la calle Bistinzurri n.º 1, bajo.

Vitoria, 21 de noviembre de 2005.-El Secretario, Luis Campos Páez.-60.154.

## EL MIRADOR DE RIAZA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Williams Geomar Vargas de la Rosa, contra El Mirador de Rianza, Sociedad Limitada se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado El Mirador de Rianza Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 4179,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.-Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.-58.302.

## ELZABURU, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Miguel Ángel, 21, Madrid, el día 23 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la distribución de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.-Nombramiento de auditores para el ejercicio 2005.

Quinto.-Ratificación de los pagos a cuenta de la participación en los beneficios líquidos del ejercicio 2005 entre determinados titulados superiores, prevista en el artículo 31, apartado c de los Estatutos Sociales, realizados por el Consejo de Administración.

Sexto.-Ratificación, si procede, de los sueldos pagados a determinados miembros del Consejo de Administración, en concepto de retribución de sus servicios pro-

fesionales para la Compañía diferentes de sus tareas de administración social.

Séptimo.-Determinación de la retribución definitiva de los miembros del consejo de administración para el ejercicio 2005, y de la retribución provisional para el ejercicio 2006.

Octavo.-Delegación de facultades.

Noveno.-Lectura y aprobación del acta.

La representación de los accionistas en la Junta General se ajustará a lo previsto en los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el séptimo día anterior al previsto para la realización de la Junta, los accionistas podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144, apartado 1 letra c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así como el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tavira Montes-Jovellar.-60.108.

## ENAITINERE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## IBERGEMENT ASSESSMENTS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el socio único de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal y Ibergement Assessments, S.L. Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad el 17 de noviembre de 2005 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Ibergement Assessments, S.L. por parte de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 10 de noviembre de 2004 y aprobados por los respectivos socios de las sociedades participantes en la fusión con carácter previo a la misma.

El tipo de canje será, sin que se prevea compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: por las 3.010 participaciones que componen el capital de Ibergement Assessments, S.L. Sociedad Unipersonal, se entregarán 8.656.760 participaciones de nueva creación de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, de 1 euro de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la fusión y para atender al canje de las participaciones de las sociedades absorbidas, Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, ha acordado modificar su capital social en un importe de 8.656.760 euros y modificar el artículo 5.º de sus Estatutos sociales que en adelante tendrá el siguiente tenor: «Artículo 5.º Capital social. El capital social es de cuarenta y seis millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta euros (46.354.160 €), dividido en 46.354.160 participaciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 46.354.160, ambos inclusive íntegramente asumidas y desembolsadas».

La operación de la sociedad absorbida se entenderá realizada a efectos contables por cuenta de Enaitinere, S.L. Sociedad Unipersonal, a partir del 1 de enero de 2005. Asimismo, las nuevas participaciones que habrán de ser creadas por la sociedad absorbente para atender el canje de participaciones de las sociedades ab-